

TSE hace cumplir el plebiscito: quita a alcalde de Pérez Zeledón

- Aclaración de la Sala IV dio luz verde al TSE para destituir a jerarca municipal
- Vera Corrales reemplaza a Luis Mendieta , quien solo gobernó 10 meses

FERLIN FUENTES A. Y ESTEBAN MATA 04/02/2012



Un fax bastó para que ayer, Luis Mendieta Escudero, se diera por enterado de que desde las 5 p. m. no era alcalde de Pérez Zeledón.

La notificación del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) por esta vía dio por terminada la batalla legal que el hoy exalcalde sostuvo para seguir en el puesto.

La resolución ratificó la voluntad del 82% de las personas que votaron en el plebiscito del domingo 18 de diciembre donde se acordó quitar de su puesto a Mendieta, que había llegado al cargo como candidato del Partido Liberación Nacional (PLN).

Esta voluntad la frenó Mendieta luego que el 19 de enero la Sala IV acogió una acción de inconstitucionalidad suya que objetaba el plebiscito mediante el cual los electores de Pérez Zeledón decidieron removerlo del puesto en el que solo estuvo 10 meses.

Dicho freno generó una ola de protestas que se prolongaron por dos semanas, hasta que ayer mismo la Sala IV informó al TSE que la acción presentada contra el plebiscito no obstaculiza la decisión de los pobladores josefinos.

Con luz verde para resolver, los jueces electorales declararon sin lugar los recursos de reconsideración pendientes y por tanto, “adquirió firmeza la resolución del 18 de enero donde este Tribunal canceló las credenciales”, afirmó Luis Antonio Sobrado, presidente del TSE.

Anoche este diario intentó conocer el criterio de Mendieta; sin embargo, no contestó las llamadas ni los mensajes dejados en su celular. En tanto, las calles del cantón hervían en celebración ante la salida del verdiblanco.

Con el fallo en firme, Sobrado dijo que la presidenta del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, Kemly Jiménez tiene 24 horas para convocar a una sesión extraordinaria para “juramentar a la nueva alcaldesa”.

De esta forma, Vera Corrales, del PLN, podrá asumir su cargo como nueva alcaldesa.

En los 10 meses que se mantuvo en el cargo, Mendieta no contó con la aprobación de la ciudadanía. Las quejas por su desempeño aumentaron ante la falta de solución al problema de manejo de basura.

No hay marcha atrás. Sobrado fue enfático en señalar que esta decisión queda en firme independientemente del fallo que emita la Sala IV por la acción de Mendieta.

Mendieta solicitó que se declaren inconstitucionales el artículo 19 del Código Municipal y el Reglamento para la realización de las consultas populares de su cantón.

Sin embargo, aunque la Sala le dé la razón a Mendieta, el presidente del TSE fue claro al señalar que, independientemente de lo que diga la Sala, su caso está decidido.

“Aunque se declare con lugar la acción de inconstitucionalidad sobre el artículo 19 del Código Municipal, esto tendría efectos sobre futuros plebiscitos de revocatoria de mandatos”, ratificó Sobrado.